

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



5537

NOTARIA TERCERA del Doctor Jorge Ruiz Albán

TERCERA
COPIA
CERTIFICADA

De la Escritura de PROTOCOLIZACION.-

Otorgada por LA COMPANIA "AMBANDINE" S.A.-

A favor de SI MISMOS.-

POR \$ USD.\$ 182,000.00.-
(AUMENTO DE CAPITAL)

Calle Quito 02-37 entre Bolivar y Rocafuerte
Teléfono No. 2822-965

AMBATO - ECUADOR



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

Ambato, 1 de diciembre del 2008

Doctor
Jorge Ruiz Albán
NOTARIO PUBLICO TERCERO DEL CANTON AMBATO
Ciudad.

De mi consideración:

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **AMBANDINE S. A.**, conforme se infiere del nombramiento que acompaño como documento habilitante, ante usted respetuosamente comparezco y solicito:

Que se digne protocolizar el documento que en cinco fojas útiles adjunto, y que contiene el acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **AMBANDINE S. A.**, celebrada el trece de noviembre del dos mil ocho, con el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital respectivo, Junta en la cual se resolvió aumentar el capital suscrito de la referida compañía, en la suma de ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 182.000), mediante la emisión de ciento ochenta y dos mil (182.000) nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de modo que el nuevo capital suscrito ascienda a un millón ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD. 1.110.000), dividido en un millón ciento diez mil acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1) cada una. El aumento del capital suscrito se realizó dentro de los límites del capital autorizado, y se paga capitalizando las cuentas "utilidades no distribuidas del año dos mil siete" y "reserva facultativa".

Adicionalmente, se dignará anotar el aumento de capital contenido en el acta protocolizada, al margen de la escritura pública de constitución de la

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Sucre 02-57 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Sucre 02-57 Ambato

ASESORIA



JURIDICA * EMPRESARIAL

Dr. Freddy Rodríguez García
& Asociados

22

compañía **AMBANDINE S. A.**, otorgada en la Notaría a su cargo, el trece de mayo de mil novecientos noventa y cuatro.

Esta petición la realizo amparado en las disposiciones de la Ley Notarial y, además, en las normas contenidas en el "Reglamento sobre el procedimiento de aumento del capital suscrito dentro del autorizado, en las compañías anónimas y de economía mixta", expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 99.1.1.3.0006, publicada en el Registro Oficial No. 252 de 11 de agosto de 1999, reformado por la Resolución No. 00.Q.IJ.006 de la Superintendencia de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 65 de 26 de abril del 2000.

Practicada la diligencia, se dignará conferirme cinco copias certificadas del documento protocolizado.

Por la atención que brinde a la presente, le anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,

Firmo con mi Abogado.

Carlos Enrique Patricio Larrea Torres
Gerente General
AMBANDINE S. A.

Dr. Freddy Rodríguez García
ABOGADO Mat. No. 228 C. A. T.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Dato 02-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Dato 02-37 Ambato

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
DE AMBANDINE S.A.**

N.- 28

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil ocho, a las diez horas, en las oficinas de la compañía AMBANDINE S.A., ubicadas en la Avenida Atahualpa s/n y Víctor Hugo, se encuentran reunidos los siguientes accionistas: La empresa AMBACAR CIA. LTDA., propietaria de cuatrocientas sesenta y cuatro mil acciones, legalmente representada por su Gerente General, señor Hernán Francisco Vásconez Callejas, conforme se infiere del nombramiento que se agrega al expediente; y, por sus propios y personales derechos, el señor CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES, propietario de cuatrocientas sesenta y cuatro mil acciones. Las acciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por encontrarse presente el ciento por ciento del capital pagado de la compañía, el señor Carlos Larrea Torres, mociona que, al amparo de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se instalen en Junta General Universal de Accionistas, para tratar y pronunciarse sobre los siguientes asuntos:

- 1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS LÍMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.
- 2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES.
- 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.

La propuesta de instalarse en Junta General Universal de Accionistas y el orden del día propuesto son aprobados por unanimidad.

Dirige la Junta el Presidente de la Compañía, señor Hernán Francisco Vásconez Callejas, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Carlos Enrique Patricio Larrea Torres.

El señor Presidente señor Hernán Vásconez Callejas, declara legalmente instalada la Junta y dispone que se trate el primer punto del orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA DENTRO DE LOS LIMITES DEL CAPITAL AUTORIZADO.

Interviene el señor Gerente General, y manifiesta que es aconsejable aumentar el capital suscrito de la compañía, con el fin de fortalecerla financieramente y, además, por cuanto la compañía utilizó el beneficio tributario en el pago del impuesto a la renta del año 2007, por lo que es necesario reinvertir las utilidades realizando el trámite del aumento de capital. Para tal efecto, juntamente con el Departamento de Contabilidad, se ha preparado el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital, el cual se somete a consideración de los accionistas. Concretamente, propone que el aumento de capital se lo realice en la suma de ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América, capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (a Capitalizar) del año dos mil siete", y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que se indican en el cuadro de suscripción y pago del aumento de capital adjunto, cuadro que tam-

-109-

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Quito 02-37 Ambato**

**DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Quito 02-37 Ambato**

bién deberá ser aprobado por la Junta. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde. Perfeccionando el aumento, el capital suscrito ascendería a la suma de (1'110.000,00) un millón ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dejando constancia que el aumento se realiza dentro de los límites del capital autorizado. El señor Hernán Vásconez Callejas, representante de la compañía AMBACAR CIA. LTDA., está de acuerdo con la propuesta de Gerencia, por lo que la eleva a moción. La moción es apoyada por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN : La Junta General Universal de Accionistas de AMBANDINE S.A. resuelve, por **UNANIMIDAD**, aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de Ciento ochenta y dos mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 182.000), mediante la emisión de ciento ochenta y dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, El aumento se pagará capitalizando las cuentas "Utilidades no distribuidas (A Capitalizar) del año dos mil siete" y "Reserva Facultativa", en las cantidades y proporciones que constan en el cuadro de suscripción y pago del capital, cuadro que se adjunta y forma parte integrante de esta acta y que también es aprobado por **unanimidad**. Se ha respetado estrictamente el derecho preferente que tienen los accionistas para aumentar el capital en la proporción que les corresponde, por lo que los accionistas expresamente manifiestan su total acuerdo con el monto de las acciones y del capital que les corresponderá una vez que se perfeccione el trámite.

Perfeccionado el aumento, el capital suscrito asciende a la suma de (USD1'110.000) Un millón ciento diez mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en un millón ciento diez mil (1'110.000) acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

El señor Presidente dispone que se trate el siguiente punto:

2.- DETERMINACION DEL MONTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y AUTORIZACIONES A LOS ADMINISTRADORES

Interviene el señor Hernán Francisco Vásconez Callejas y, a nombre de su representada la compañía AMBACAR CIA. LTDA., mociona que, como consecuencia de las resoluciones adoptadas en el punto anterior, es necesario que en esta acta se determine expresamente el monto del capital suscrito, dejando constancia de que el monto del capital autorizado no ha sido modificado. La moción es acogida por todos los accionistas. El señor Presidente somete a votación y la Junta resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía AMBANDINE S.A. resuelve, por **UNANIMIDAD**, que una vez que se protocolice esta acta ante Notario Público y se la inscriba en el Registro Mercantil, el capital suscrito de la compañía será de UN MILLON CIENTO DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD.1'110.000), dividido en (1'110.000) acciones ordinarias y nominativas, cuyo valor nominal es el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. El capital autorizado de la compañía AMBANDINE S.A. se mantiene en la suma de UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (UDS1'556.000).

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
No 92-37 Ambato

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
No 92-37 Ambato

Se autoriza a los administradores para que realicen todos los trámites legales para perfeccionar las resoluciones adoptadas en esta Junta.

Sin tener otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone un receso de veinte minutos para la elaboración del acta. Concluido el receso, la Junta se reinstala con los mismos asistentes, y se dispone que se trate el último punto:

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Por Secretaría se lee el acta y el señor Carlos Larrea Torres, mociona que se la apruebe. Se somete a votación y se resuelve:

RESOLUCIÓN: La Junta General Universal de Accionistas de la compañía Ambandine S.A., resuelve: por **UNANIMIDAD**, aprobar el acta sin modificaciones.

Cuando son las once horas con cuarenta y cinco minutos, y concluidos todos los puntos de la convocatoria se levanta la sesión. Para constancia de su contenido y aprobación firman el Presidente y el Secretario de la Junta por Cuadruplicado.

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO-ABOGADO
Calle 02-37 Ambato

SR. HERNÁN VÁSQUEZ CALLEJAS
PRESIDENTE

SR. CARLOS LARREA TORRES
SECRETARIO-GERENTE GENERAL
ACCIONISTA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle 02-37 Ambato

AMBACAR CIA. LTDA.
ACCIONISTA
Legalmente representada por el señor
Hernán Francisco Vásquez Callejas
Gerente General

ESPACIO
EN
BLANCO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO ABOGADO
 Calle 92-37 245643

AMBANDINE S. A.
CUADRO DE AUMENTO DE CAPITAL
 (Expresado en dólares de los Estados Unidos de América)
 (Aprobado por la Junta Universal de Accionistas del 13 de noviembre del 2008)

ACCIONISTAS	PORC. PARTIC.	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO EN EL AUMENTO	CAPITAL PAGADO UTILIDADES AÑO 2007	CAPITAL PAGADO RESERVA FACULTATIVA	CAPITAL TOTAL	ACCIONES TOTALES
AMBACAR CIA. LTDA. ✓	50.00%	464,000.00 ✓	91,000.00 ✓	90,030.22 ✓	969.78 ✓	555,000 ✓	555,000 ✓
LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE P. ✓	50.00%	464,000.00 ✓	91,000.00 ✓	90,030.22 ✓	969.78 ✓	555,000 ✓	555,000 ✓
TOTALES :	100.00%	928,000.00	182,000.00	180,060.44	1,939.56	1,110,000	1,110,000

AMBANDINE S.A.

[Signature]
 GERENTE

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
 NOTARIO TERCERO ABOGADO
 Calle 92-37 245643

AMBANDINE S.A.
 11/13/08

Ambato, 09 de abril del 2007

Señor
CARLOS LARREA TORRES
Cuidad

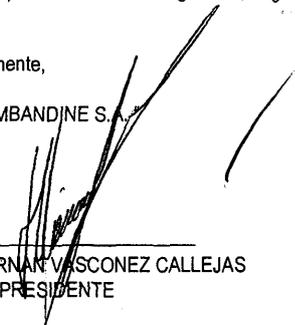
Estimado Señor:

Me es honroso dirigirme a Usted, para informarle que en **SESION DE DIRECTORIO DE "AMBANDINE S.A."** llevada a cabo el día lunes 09 de abril del 2007, se le designó **GERENTE GENERAL** de la empresa, función que deberá desempeñar por un periodo de dos años, y en el cual, ejercerá la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía, según lo dispone el Artículo Décimo Séptimo de los actuales Estatutos, otorgados mediante escritura pública, celebrada ante el Notario Dr. Jorge Ruiz Albán, el 13 de mayo de 1994, e inscrita en el Registro Mercantil, con el número 185, del 23 de mayo de 1994.

Al participar tan acertada designación, hago votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."

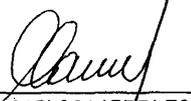


SR. HERNÁN VASCÓNEZ CALLEJAS
PRESIDENTE

Al agradecer a Usted, por la atenta comunicación, en la que me honro conocer tan honroso cargo que me han confiado los miembros de Directorio de "AMBANDINE S.A.", ACEPTO, MI DESIGNACIÓN QUE LA PRESENTE COPIA

Atentamente,

P: "AMBANDINE S.A."



SR. CARLOS LARREA TORRES



GUARDA CONFORMIDAD CON
SU ORIGINAL
11 AGO 2008
Ambato de 20
EL NOTARIO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato



NOTARIO TERCERO
CASTILLO 6 16 Y AV. CEVALLOS
TELF: 2825790 - AMBATO

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

CARLOS ENRIQUE PATRICIO LARREA TORRES
C.I. 18-00833095 ECUATORIANA
URBANIZACIÓN LOREN CALLE LOS TAXOS
AMBATO-ECUADOR TFNO 03 2844606

0255

Razón: Queda inscrito con el N°
el presente nombramiento en el Registro Mercantil

23 ABR 2007

Ambato

EL REGISTRADOR

[Handwritten signature]



DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TENIENTE - ABOGADO
Calle Guayaquil-37 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTEFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

[Handwritten signature]



REN
DCH
0778040



~~DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato~~

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM 28 DE SEPTIEMBRE DE 2008

246-0007
NUMERO

1800833095
CEDULA

LARREA TORRES CARLOS ENRIQUE
PATRICIO
TUNGURAHUA
PROVINCIA

AMBATO
CANTON

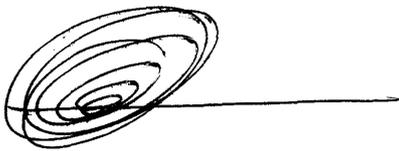
ATOCHA FICCA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOCTOR
JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO PERCERO - ABOGADO
Calle Quito 02-37 Ambato

ESPACIO
EN
BLANCO

8



RAZON:- EN EL PRESENTE REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN OCHO FOJAS UTILES, PROTOCOLIZO EL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPANIA "AMBANDINE" S.A., CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, CON EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL RESPECTIVO; A MAS DE LOS OTROS DOCUMENTOS QUE SE PROTOCOLIZAN.- LA CUANTIA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION Y QUE ES EL AUMENTO DE CAPITAL ES LA DE CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOLARES AMERICANOS.- SIENDO LA PRESENTE RAZON PARA DAR CUMPLIMIENTO CON LO QUE DISPONE LA LEY EN LA MATERIA.- AMBATO A DIA MARTES DOS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EL NOTARIO, DOCTOR JORGE RUIZ ALBAN.-



SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA, DEBIDAMENTE SELLADA Y FIRMADA EN LAS MISMAS FECHA Y LUGAR DE SU PROTOCOLIZACION, SEÑALANDO ADEMÁS QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA, CELEBRADA ANTE MI EL DIA TRECE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, TOME DEBIDA NOTA ACERCA DE LA PRESENTE PROTOCOLIZACION DE AUMENTO DE CAPITAL.-

JORGE RUIZ ALBAN
NOTARIO TERCERO - ABOGADO
 Calle Quito 02-37 Ambato



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO ⁹

da inscrita con esta fecha la presente Escritura de PROTOCOLIZACION, de la COMPAÑÍA AMBANDINE S.A. bajo el número Ochocientos Siete (807) del Registro Mercantil.- Se anotó con el N° 5537 del Libro Repertorio.- Certifico que al margen de la inscripción N° 0185 de Mayo 23 de 1.994, tome nota de lo indicado en la presente Escritura.- Queda archivada una copia, las demás fueron devueltas.- Ambato Diciembre 03 del 2.008.



DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

